

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Descripción General	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES CONVOCATORIA A CONCURSO ABREVIADO PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL PERIODO ACADÉMICO 2026-3 PROGRAMA ACADÉMICO DE QUÍMICA El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en sesión del 9 de julio de 2026, acta No.015 aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera del Programa Académico de Química, en sesión del día 7 de julio de 2026, Acta No.19, para la convocatoria de una (_1_) plaza docente de vinculación especial en la modalidad de Hora Cátedra Prestaciones (HCP)– de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.	
Espacios Académicos	Laboratorios de: Química General II, Química Inorgánica II, Química Ambiental.
Áreas de Conocimiento	Matemáticas y Ciencias Naturales
Perfil del Docente	Pregrado: Químico (a) o Licenciado (a) en Química Posgrado: Maestría o Doctorado en el área de conocimiento Experiencia docente universitaria: Experiencia mínima de 2 años tiempo completo o su equivalente (Acuerdo 011 de 2002, Estatuto docente). Experiencia profesional: El equivalente a la experiencia mínima docente (Acuerdo 011 de 2002, Estatuto docente). Experiencia en investigación: En los últimos cinco (5) años, en el área de conocimiento de la presente convocatoria; presentar constancia de aprobación, título, periodo de realización de la investigación. Todo debidamente soportado. Toda certificación debe indicar el tiempo dedicado en las actividades que se desean soportar. Producción académica y publicaciones: En los últimos cinco (5) años, en el área de conocimiento de la presente convocatoria; anexar captura de la primera página de artículos publicados, en donde figure nombre de la revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, captura de la carátula. Producción artística: No aplica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Disponibilidad de Tiempo y horario	13 horas semanales distribuidas en el siguiente horario: Miércoles: 11:00-15:00 Jueves: 6:00 a 15:00			
Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/) los días 10 a 15 de julio de 2026			
Criterios de Evaluación	Criterio	Sí	No	Valoración Máxima
	Títulos de Pregrado	X		10
	Títulos de Postgrado	X		20
	- Especialización		X	10
	- Maestría	X		10
	- Doctorado	X		20
	Experiencia docente y/o profesional equivalente	X		20
	Experiencia en investigación	X		15
	Producción académica- Publicaciones	X		15
	Producción artística		X	0
	Certificación internacional (idioma)		X	0
	Entrevista	X		20
	Prueba de desempeño		X	0
	- Clase		X	0
	- Ensayo		X	0
	- Plan de trabajo/curso		X	0
Inscripción de Aspirantes	Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos: 1. Hoja de vida (Descargar formato de Hoja de Vida). 2. Oficio dirigido al Consejo de Carrera de Química, dónde exprese su interés de participar en la convocatoria, con la relación (listado) de los documentos			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

	que entrega y el total de folios paginados. en la Dirección electrónica quimica@udistrital.edu.co los días 10 a 15 de julio de 2026, en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos. Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo. En el cuerpo del correo debe ser clara la siguiente información: • Nombre completo (según documento de identidad). • Número de documento de identidad y lugar de expedición. • Dirección de residencia. • Número telefónico de contacto. • Correo electrónico personal
Entrevista	Mediante vía telefónica se citará a entrevista, únicamente a los aspirantes que cumplan el perfil y que su Hoja de Vida obtenga una valoración igual o superior a 60 puntos. Fecha: Julio 16 de 2026
Publicación de Resultados Finales	Fecha: Julio 17 de 2026 En la página web de la UNIVERSIDAD (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/)

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes estipulados por el Proyecto Curricular.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso. Dicha lista, solo será tenida en cuenta dentro del mismo semestre académico de la convocatoria.

Nota 3: Al momento de aceptar un cargo público no deben estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, artículo 4 literal d y Ley 4 de 1992, artículo 19). Los Proyectos Curriculares podrán abstenerse de evaluar y tener en cuenta hojas de vida de docentes y aspirantes de la convocatoria, que hayan tenido vínculos anteriores con la Universidad y sobre los cuales reposen quejas por malas prácticas académicas, que atenten contra los derechos humanos y fundamentales o que sean catalogadas como Violencia Basada en Género.

Nota 4: Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Nota 5: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 6: Los documentos incompletos o ilegibles, en cuanto a soportes, no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida.

Nota 7: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020.

Nota 8: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 9: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.



MARISOL OCAMPO CIFUENTES
 Presidente Consejo Curricular
 del Programa Académico de Química

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Michael Guerrero	CPS-Profesional	
Revisó:	Marisol Ocampo Cifuentes	Coordinadora	